



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00278424-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 08 por la cual se solicita la designación interina de personal docente;

Lo informado en el orden 24 por la Secretaria de Asuntos Académicos y por la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 29;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente, en las horas cátedra, que en cada caso se indica, desde el 28/04/2021 y hasta el 28/02/2022:

- SUÁREZ, Melisa Soledad (Leg. N° 53903), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la Unidad Curricular: Geografía (Cód. 318).
- MONZÓN, Rocío (Leg. N° 49389), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la Unidad Curricular: Geografía (Cód. 318).
- ASTEGIANO, Natalia (Leg. N° 50292), en el dictado de 4 (cuatro) horas de la Unidad Curricular: Geografía (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el artículo 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

